ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-464 DEL 23 DE JUNIO DE 2022
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 017-MC-2022

GENERALIDADES	
CONTRATO	Comunicación de aceptación de la oferta No. D-464
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA
SUPERVISOR	DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	220 DEL 01 DE JUNIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	907 DEL 23 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE JUNIO DE 2022
PLAZO EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN VIGENCIA. SIN EMBARGO, LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 2 DE JULIO DEL 2022.
CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ROLDANILLO S.A.S.
NIT	900.281.468-2
REP. LEGAL	HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	6.441.929
FECHA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	13 DE JULIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($574.372)
VALOR FINAL EJECUTADO	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESO, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($574.371,69)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Roldanillo Valle del Cauca

El día 10 de octubre de 2022, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica

Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, el Señor **DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ,** en calidad de supervisor y el señor **HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO,** en calidad de Representante Legal de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ROLDANILLO S.A.S, con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-464, del 23 de junio de 2022, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$574.372	
Pago 1: Acta Parcial		$ 229.196
Pago 2: Acta Final		$345.175.69
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$0,31
Sumas Iguales	$574.372	$574.372

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		$574.372
Pago 1: Acta Parcial	$ 229.196	$345.175.69
Pago 2: Acta Final	$345.175.69	$0,31

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-464, del 23 de junio de 2022, encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así, mismo verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que el contratista coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control
- Que el contratista atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.

- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de TREITA UN CENTAVOS M/CTE ($0,31=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, cancelo el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- Que los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el contrato declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO
Representante Legal
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ
Supervisor